



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2024 – 00286763 – UNC – ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Florencia Rocío TURCO, designada por RHCD N° 669/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Florencia Rocío TURCO

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Ing. Agr. Lorena Elizabeth TORRES - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Maria José ALLENDE - (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI- (FCA - UNC)
- Dr. Biol. Marcelo HELGUERA - (IFRGV - CIAP - INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observador estudiante, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Juan Cruz CERMINATO
- Suplente: Gerónimo Nahuel ANDRADA CABANILLAS

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a y acreditar aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá continuar su formación con estudios de posgrado preferentemente aspirando al título máximo de Doctor/a en Ciencias Agropecuarias, y acreditar participación en proyectos de investigación, subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales. Deberá acreditar producción científica en la línea de investigación que desarrolla. Además, deberá tener antecedentes en ejecución y/o participación en proyectos de extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso; como así también contar con formación de recursos humanos en extensión e investigación. Deberá tener antecedentes en líneas de trabajo en domesticación, mejoramiento y selección de especies nativas, para dar continuidad a los proyectos vigentes en la cátedra. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión. Deberá acreditar formación en docencia universitaria.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Deberá mostrar una clara concepción de la inserción del espacio curricular en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y poseer un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo y del Ingeniero Zootecnista.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Catedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Genética y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Ciclo celular-Meiosis
2. Mutaciones génicas o puntuales como fuente primaria de variabilidad genética.
3. Recombinación independiente.
4. Recombinación por cross-over.
5. Excepciones y modificaciones de las leyes de Mendel.
6. Herencia mendeliana vs genes completamente ligados al sexo.
7. Introducción a la herencia cuantitativa.
8. Introducción a la genética de poblaciones
9. Mutaciones numéricas o genómicas
10. Mutaciones estructurales o cromosómicas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

